

51

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2014 - 00441

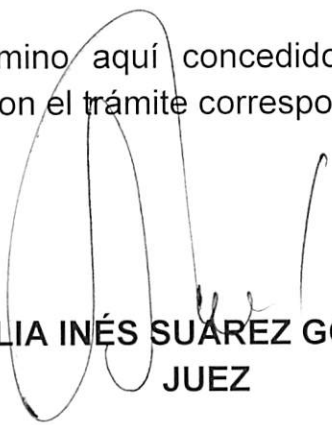
DEMANDANTE: TERMILLANTAS S.A.

DEMANDADO : JAVIER MAURICIO SARMIENTO

1.- Por secretaría dese traslado a la actualización de la liquidación de crédito allegada por la ejecutante -fl. 50- conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ